



# Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
17 de mayo de 2016  
Español  
Original: inglés

## Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

15º período de sesiones

Nueva York, 9 a 20 de mayo de 2016

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Oliver Loode

### Capítulo I

#### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

##### Recomendaciones del Foro Permanente

##### Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”

1. Según las estimaciones, más de la mitad de los idiomas del mundo se habrán extinguido en torno al año 2100 (véase E/C.19/2005/7). La gran mayoría de los idiomas en peligro son idiomas indígenas. Por esta razón, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en su 14º período de sesiones, recomendó que las Naciones Unidas organizaran una reunión de un grupo de expertos sobre la conservación y revitalización de los idiomas indígenas. El Foro Permanente acoge con beneplácito el informe sobre la reunión (E/C.19/2016/10) y alienta a los Estados Miembros, así como a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a que examinen cuidadosamente las conclusiones y recomendaciones que contiene.

2. El Foro Permanente recomienda que los Estados reconozcan los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y elaboren políticas lingüísticas que promuevan y protejan los idiomas indígenas, centrando la atención en la calidad de la educación en los idiomas indígenas, entre otras cosas apoyando programas de



inmersión total, como los nidos de idiomas, y métodos innovadores, como las escuelas ambulantes. Es esencial que los Estados elaboren leyes y políticas basadas en datos empíricos para promover y proteger los idiomas indígenas y, a ese respecto, deben reunir y difundir datos de referencia sobre la situación de los idiomas indígenas. Estas actividades se deben llevar a cabo en estrecha cooperación con los pueblos indígenas interesados.

3. El Foro Permanente recomienda que los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países, presten apoyo, incluida financiación, a los esfuerzos realizados por las instituciones de los pueblos indígenas para conservar y revitalizar sus idiomas con el objetivo concreto de lograr que los hablantes dominen esos idiomas. Las medidas que se pueden adoptar en ese sentido incluyen el intercambio de experiencias positivas y el establecimiento de redes o grupos oficiosos de personas que trabajan en la promoción y revitalización de los idiomas indígenas, así como la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en los idiomas indígenas. Es importante que los Estados proporcionen una financiación adecuada para la revitalización de los idiomas, así como para la conservación del patrimonio cultural. Además, los Estados deben facilitar el acceso de los proyectos sobre idiomas indígenas a la financiación de los donantes externos, incluso del sector privado, de conformidad con la ley.

4. El Foro Permanente recomienda que, a más tardar en 2020, la Asamblea General proclame un Año Internacional de los Idiomas Indígenas y señale a la atención del público la crítica pérdida de idiomas indígenas y la urgente necesidad de conservar, revitalizar y promover esos idiomas y de adoptar medidas adicionales cuanto antes a nivel nacional e internacional.

5. El Foro Permanente recomienda que la UNESCO, con la participación de los pueblos indígenas, declare como una prioridad urgente de la organización la conservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas. También se insta a la UNESCO a que ponga en marcha procesos internacionales para establecer normas internacionales sobre la conservación de los idiomas indígenas. En particular, el Foro Permanente recomienda que la UNESCO colabore en los esfuerzos encabezados por los pueblos indígenas y otros grupos para realizar un estudio cartográfico de los idiomas indígenas, como el Proyecto Idiomas en Peligro de Extinción.

#### **Estudios preparados por los miembros del Foro Permanente**

6. A la luz de los graves efectos del cambio climático (como la reubicación forzosa y la pérdida de la cultura y los medios de subsistencia) en los pequeños Estados insulares del Pacífico que son especialmente vulnerables, el Foro Permanente recomienda que los organismos de las Naciones Unidas, en particular la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, ONU-Océanos, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNESCO, cumplan y apliquen los artículos pertinentes de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 18, 27 y 32) para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Ello debería incluir una participación significativa, por ejemplo, la representación específica de los indígenas en cada una de esas entidades de las Naciones Unidas, y el respeto de la cosmovisión indígena.